SVP = 837,58; SS = 2,14; SZI = 1.846'72; SOC = 116,35; US = Cultivo secano.

NF = 128; NP = 33; TD = Generalitat de Catalunya. Servicios Territoriales de Carreteras, Rambla Aragó 4, 25002, Lleida; TM = Término Municipal de Guissona; PO = 1; PA = 9047; SPVC = 18,25; SVP = 16,72; SS = 0; SZI = 41,32; SOC = 0; US = Camino.

NF = 129; NP = 58; TD = Cooperativa de Guissona, Calle Sant Placit 2, 25210, Guissona; TM = Guissona; PO = 1; PA = 207; SPVC = 492,18; SVP = 1175,52; SS = 21,16; SZI = 1239,01; SOC = 78,53; US = Cultivo secano.

NF = 130; NP = 59; TD = Ayuntamiento de Guissona, Calle del Bisbe Benlloc 1, 25210, Guissona; TM = Guissona; PO = 1; PA = 90001; SPVC = 3795,36; SVP = 0; SS = 0; SZI = 0; SOC = 0; US = Camino.

NF = 131; NP = 60; TD = María Antonia Llanes Baró, Calle Enric Carcer 42, 25210, Guissona; TM = Guissona; PO = 1; PA = 190; SPVC = 324,47; SVP = 358,08; SS = 12,82; SZI = 709,8; SOC = 73,24; US = Cultivo secano.

$$\begin{split} NF = 132; & \ NP = 61; \ TD = Ramón \ Quadros \ Giribet, \ Calle \\ Esglèsia \ s/n, \ 25210, \ Guissona; \ TM = Guissona; \ PO = 1; \\ PA = 191; \quad SPVC = 164,34; \quad SVP = 345,71; \quad SS = 0; \\ SZI = 553,95; \ SOC = 0; \ US = Cultivo \ secano. \end{split}$$

NF = 133; NP = 61; TD = Ramón Quadros Giribet, Calle Esglèsia s/n, 25210, Guissona; TM = Guissona; PO = 1; PA = 166; SPVC = 696,85; SVP = 770,85; SS = 12,82; SZI = 2088,28; SOC = 62,47; US = Cultivo secano.

 $NF=134;\ NP=62;\ TD=Ermengol\ Vila\ Subirana,\ Calle\\ Raval\ convent\ 11,\ 25210,\ Guissona;\ TM=Guissona;\ PO=1;\\ PA=181; \qquad SPVC=163,67; \qquad SVP=230,79; \qquad SS=0;\\ SZI=533,01;\ SOC=28,69;\ US=Cultivo\ secano.$ 

NF = 135; NP = 63; TD = Coloma Trescents Toldrà, Avenida Generalitat 43, 25210, Guissona; TM = Guissona; PO = 1; PA = 182; SPVC = 473,83; SVP = 423,78; SS = 2,7; SZI = 1540,98; SOC = 103,85; US = Cultivo secano

69.248/08. Edicto del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales a Les Terres del Ebre, de 20 de noviembre de 2008, de notificación de la fecha y hora y del lugar para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Riba-roja d'Ebre (exp. 06/29383, ref. H-10108-RL).

De acuerdo con lo que prevén los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Ju-

rídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.1999), se notifica a los propietarios de las fincas que se detallan en el anejo, afectadas por el proyecto arriba mencionado, la fecha y hora y el lugar para la redacción de las actas previas a la ocupación, dado que se desconoce su identidad o su domicilio.

Tortosa, 20 de noviembre de 2008.—Josep Rovira Eiximeno, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de L'Ebre.

## Anexo

Lugar: Ayuntamiento de Riba-roja. Fecha: 16 de diciembre de 2008. Hora: 10.00h.

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN= Número de finca; TD= Titular y domicilio; PO= Polígono; PN= Parcela; SPT= Soporte y puesta a tierra; SVP= Servidumbre de vuelo y paso; OCC= Ocupación por construcción de camino; CT= Clase de terreno; AM= Almendros; B= Bosque; C= Cultivo secano; E= yermo; O= Olivos.

Término municipal de Riba-roja:

FN= RR110; TD= Hereus de Adell Cervelló, José; PO= 016; PN= 00239; SPT= 0,00 m²; SVP= 0,00 m²; OCC= 6 m²; CT= B.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

68.032/08. Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Innovación y Ciencia y Empresa por el que se somete a información pública la solicitud declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica de M.T. 25 kV «Subestación Mengíbar-Sta. Magdalena», en el término municipal de Mengíbar y Jabalquinto (Jaén).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto

1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete el reconocimiento, en concreto, de utilidad publica, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicara la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954

A estos efectos se inserta la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Descripción de la instalación: Proyecto de construcción de línea de media tensión a 25 kV, denominada Sub. Mengíbar-Sta. María Magdalena, para suministrar energía a futuro parque industrial y una planta de reciclado de neumáticos, sita en el Poblado de Estación de Espeluy, en el término municipal de Espeluy (Jaén).

N.º expediente: A.T. 218/2007.

N.º expediente: A.T. 218/2007. Peticionario: Ayuntamiento de Espeluy.

Características de la instalación:

Origen: Subestación Mengíbar.

Final: Santa María Magdalena.

Tipo: Aérea-subterránea.

Longitud de la línea: 1.465 ml aérea y 232 ml subterránea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Conductor: Aéreo LA-110 y subterráneo RHZ1-OL  $18/30~\mathrm{kV}$  de  $1\times240~\mathrm{mm^2}$  A1+H16.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado.

Sistema de instalación: Apoyos metálicos y zanja bajo tubo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, Paseo de la Estación, n.º 19, 2.ª planta, y formular reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que considere precisos para la identificación de los bienes.

## $RELACIÓN \ DE \ PROPIETARIOS \ CON \ BIENES \ Y \ DERECHOS \ AFECTADOS \ POR \ LA \ LÍNEA \ DE \ M.T., \ A \ 25 \ KV$

## «Subestación Mengíbar-Sta, M.ª Magdalena»

N.º Parc. según Proy.	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					
						Vuelo (m)		Apoyos		Ocup.	Cultivo
		T.M.	Paraje	N.º Parc. S/Cat.	Pol. n.º	Long. (m)	Sup. (m²)	N.º	Sup. (m²)	Temp. (m²)	
1	Doña M.ª Teresa Álvarez Troyano, plaza de la Constitución, 7, 23620 Mengíbar (Jaén).	Mengíbar.	Arroyo Palacios.	283	20	77	1.040	1	6	40	Olivar.
2	Conf. Hidrográfica del Guadalquivir.	Jabalquinto.	Vega del Barco.			75	1.420				Río y rivera.
3	Félix González Gamallo, C/ Doctor Benedicto, 5, 23006 Jaén.	Jabalquinto.	Vega del Barco.	19	20	308	5.256	2	5	40	Labor.
4	Purificación Torres Sánchez, C/ José Torres Martínez, 2, 23620 Mengíbar (Jaén).	Jabalquinto.	Vega del Barco.	25	20	44	640	3	4		Olivar.
5	Purificación Torres Sánchez, C/ José Torres Martínez, 2, 23620 Mengíbar (Jaén).	Jabalquinto.	Vega del Barco.	34	20	49	1.080				Olivar.
6	Rafael de la Chica Párraga, C/ Real, n.º 4, Bl. 4, 2.º-H 23620 Mengíbar (Jaén).	Jabalquinto.	Vega del Barco.	28	20	153	2.832	4	6	40	Labor.
7	Félix González Gamillo, C/ Doctor Benedicto, 5, 23006 Jaén.	Jabalquinto.	Vega del Barco.	27	20	2	320	4	4	40	Olivar.
8	Antonia, Consolación y Juana Carretero Mimbrera y herederos de Enriqueta Carretero Mimbrera, C/ Virgen del Rosario, 19, 23620 Mengíbar (Jaén).	Jabalquinto.	Vega del Barco.	37	20	61	900	4	4	40	Olivar.
9	Rafael de la Chica Párraga, C/ Real, n.º 4, Bl. 4-2.º H, 23620 Mengíbar (Jaén).	Jabalquinto.	Vega del Barco.	28	20	110	2.304				Labor.